

RESOLUCIÓN N° 002

CERRITO, 19 de abril de 2017

VISTO:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en la que se solicita el acuerdo del Concejo Deliberante para el nombramiento del Contador Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo N° 136 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para designar, con acuerdo del Concejo Deliberante, al Contador Municipal.

Que dicho artículo instituye, asimismo, que el Contador Municipal debe poseer título profesional habilitante.

Que el Departamento Ejecutivo propone el nombramiento de la Cra. Ana Alicia Restano como Contadora Municipal.

Que la Srta. Ana Alicia Restano se ha desempeñado en el Área de Contaduría Municipal, quedando a cargo de la misma durante los períodos de Licencia Ordinaria del Contador Municipal Jorge Cerutti, como así también de forma interina tras producirse la vacancia en el cargo, debido a la jubilación del Titular.

Que durante el ejercicio interino de la Función, la Cra. Restano ha adquirido conocimiento y experiencia, demostrando además idoneidad y pericia en la responsabilidad que demanda la misma.

Que la Ley Orgánica Municipal N°10.027 y su modificatoria establece en el Artículo 95 Inciso d) como una atribución del Concejo Deliberante “prestar o negar su acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al Contador, Tesorero, Jueces de Faltas del Municipio y demás funcionarios que por Ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en Sesión Pública”.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otórguese el acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para nombrar en carácter de Contadora Municipal, a la Cra. ANA ALICIA RESTANO DNI N° 33.870.677.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-